

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)**

Del 1 de Enero al 31 de Marzo 2024

(Pesos)

CONCEPTO	EGRESOS					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
<b>Servicios personales</b>	4,834,843,935	-32,967,712	4,801,876,224	806,283,764	777,381,888	
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	818,677,972	-2,366,669	816,311,303	199,786,563	199,786,563	
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	44,541,813	-3,931,630	40,610,183	4,638,621	4,638,621	
Remuneraciones Adicionales y Especiales	461,326,225	-2,237,516	459,088,709	9,257,642	9,257,642	
Seguridad Social	733,345,969	1,760,844	735,106,813	149,225,677	124,237,232	
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,577,483,333	-16,192,741	2,561,290,592	443,375,261	439,461,830	
Previsiones	199,468,623	-10,000,000	189,468,623	0	0	
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	
<b>Materiales y Suministros</b>	81,584,749	2,103,371	83,688,120	17,261,078	14,871,994	
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	13,131,947	2,675,474	15,807,421	1,423,621	1,368,821	
Alimentos y Utensilios	48,515,782	-846,772	47,669,010	12,602,837	12,568,743	
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2,441,908	-5,259	2,436,649	405,634	199,745	
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,892,412	-125,360	1,767,052	81,286	29,404	
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	7,047,400	859	7,048,259	1,710,143	20,359	
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	6,168,572	-110,865	6,057,707	767,800	415,165	
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,386,728	515,296	2,902,024	269,757	269,757	
<b>Servicios Generales</b>	827,255,551	13,939,729	841,195,280	154,858,415	68,783,601	
Servicios Básicos	136,592,708	2,283,306	138,876,014	15,361,051	8,098,431	
Servicios de Arrendamiento	176,353,533	-2,669,246	173,684,287	39,261,873	7,503,406	
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	240,079,528	7,974,590	248,054,118	54,249,297	24,234,500	
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	10,792,892	62,301	10,855,193	1,214,169	458,904	
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	118,041,296	10,810,934	128,852,230	19,158,141	9,172,070	
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	17,954,000	-477,099	17,476,901	1,672,576	1,672,576	
Servicios de Traslado y Viáticos	10,434,427	1,014,588	11,449,015	2,043,569	1,876,709	
Servicios Oficiales	8,930,854	1,026,397	9,957,251	483,927	429,917	
Otros Servicios Generales	108,076,313	-6,086,042	101,990,271	21,413,812	15,337,088	
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	36,763,854	633,313	37,397,167	10,441,374	10,435,557	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	
Transferencias al Resto del Sector Público Subsidios y Subvenciones	3,878,391	74,903	3,953,294	759,771	759,771	
Ayudas Sociales	20,885,463	70,393	20,955,856	1,193,585	1,187,769	
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	1,294,863	1,294,863	1,294,863	1,294,863	
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	
Donativos	12,000,000	-806,845	11,193,155	7,193,155	7,193,155	
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	4,835,509	16,197,949	21,033,458	862,679	95,779	
Mobiliario y Equipo de Administración	2,431,850	14,292,845	16,724,695	17,849	0	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	473,000	1,402,033	1,875,033	77,544	47,694	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	157,760	117,545	275,305	13,545	13,545	
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,772,899	385,526	2,158,425	753,740	34,540	
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	
<b>Inversión Pública</b>	1,900,000	1,388,212	3,288,212	0	0	
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	
Obra Pública en Bienes Propios	1,900,000	1,388,212	3,288,212	0	0	
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>5,787,183,598</b>	<b>1,294,863</b>	<b>5,788,478,461</b>	<b>989,707,310</b>	<b>871,568,819</b>	

Fundamento: Diario Oficial de la Federación del 30 de septiembre de 2015, Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal y el Anexo 1 Matrices de Conversión del Manual de Contabilidad Gubernamental.

El Criterio 18 correspondiente al Subejercicio, se encuentra vinculado a los artículos 5, fracc. I y 54, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establecen que, entre otros, los Órganos del Poder Judicial de la Federación, tienen la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los recursos disponibles que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven, incluyendo los rendimientos obtenidos. En tal sentido, el importe correspondiente a este Criterio, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se presenta en el cuarto trimestre de cada ejercicio fiscal.

**1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)**  
 Del 1 de Enero al 31 de Marzo 2024  
 (Pesos)

CONCEPTO	EGRESOS					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
<b>Gasto Corriente</b>	5,780,448,089	-16,291,298	5,764,156,791	988,844,631	871,473,041	
<b>Gasto de Capital</b>	6,735,509	17,586,161	24,321,670	862,679	95,779	
<b>Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos</b>						
<b>Pensiones y Jubilaciones</b>						
<b>Participaciones</b>						
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>5,787,183,598</b>	<b>1,294,863</b>	<b>5,788,478,461</b>	<b>989,707,310</b>	<b>871,568,819</b>	

Fundamento: Diario Oficial de la Federación del 30 de septiembre de 2015, Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal y el Anexo 1 Matrices de Conversión del Manual de Contabilidad Gubernamental.

El Criterio 18 correspondiente al Subejercicio, se encuentra vinculado a los artículos 5, fracc. I y 54, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establecen que, entre otros, los Órganos del Poder Judicial de la Federación, tienen la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los recursos disponibles que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven, incluyendo los rendimientos obtenidos. En tal sentido, el importe correspondiente a este Criterio, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se presenta en el cuarto trimestre de cada ejercicio fiscal.

**1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Funcional (Finalidad y Función)**  
 Del 1 de Enero al 31 de Marzo 2024  
 (Pesos)

CONCEPTO	EGRESOS					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
<b>Gobierno</b>						
Legislación						
Justicia	5,787,183,598	1,294,863	5,788,478,461	989,707,310	871,568,819	
Coordinación de la Política de Gobierno						
Relaciones Exteriores						
Asuntos Financieros y Hacendarios						
Seguridad Nacional						
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						
Otros Servicios Generales						
<b>Desarrollo Social</b>						
Protección Ambiental						
Vivienda y Servicios a la Comunidad						
Salud						
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						
Educación						
Protección Social						
Otros Asuntos Sociales						
<b>Desarrollo Económico</b>						
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General						
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						
Combustibles y Energía						
Minería, Manufacturas y Construcción						
Transporte						
Comunicaciones						
Turismo						
Ciencia, Tecnología e Innovación						
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						
<b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>						
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda						
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y						
Ordenes de Gobierno						
Saneamiento del Sistema Financiero						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>5,787,183,598</b>	<b>1,294,863</b>	<b>5,788,478,461</b>	<b>989,707,310</b>	<b>871,568,819</b>	

Fundamento: Diario Oficial de la Federación del 30 de septiembre de 2015, Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal y el Anexo 1 Matrices de Conversión del Manual de Contabilidad Gubernamental.

El Criterio 18 correspondiente al Subejercicio, se encuentra vinculado a los artículos 5, fracc. I y 54, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establecen que, entre otros, los Órganos del Poder Judicial de la Federación, tienen la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los recursos disponibles que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven, incluyendo los rendimientos obtenidos. En tal sentido, el importe correspondiente a este Criterio, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se presenta en el cuarto trimestre de cada ejercicio fiscal.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**Gasto por Categoría Programática**

Del 1 de Enero al 31 de Marzo 2024

(Pesos)

CONCEPTO	EGRESOS					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
<b>Programas</b>						
Subsidios; Sector Social y Privado o entidades Federativas y Municipios						
Sujetos a Reglas de Operación						
Otros Subsidios						
<b>Desempeño de las Funciones</b>						
Prestación de Servicios Públicos						
Provisión de Bienes Públicos						
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas						
Promoción y Fomento						
Regulación y Supervisión						
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)						
Específicos	5,787,183,598	1,294,863	5,788,478,461	989,707,310	871,568,819	
Proyectos de Inversión						
<b>Administrativos y de Apoyo</b>						
Apoyo al Proceso presupuestaria y para mejorar la eficiencia institucional						
Apoyo a la Función Pública y mejoramiento de la gestión						
Operaciones Ajenas						
<b>Compromisos</b>						
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional						
Desastres Naturales						
<b>Obligaciones</b>						
Pensiones y Jubilaciones						
Aportaciones a la Seguridad Social						
Aportaciones a Fondos de Estabilización						
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones						
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>						
Gasto Federalizado						
Participaciones a entidades federativas y municipios						
Costo í Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>5,787,183,598</b>	<b>1,294,863</b>	<b>5,788,478,461</b>	<b>989,707,310</b>	<b>871,568,819</b>	

Fundamento: Diario Oficial de la Federación del 30 de septiembre de 2015, Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal y el Anexo 1 Matrices de Conversión del Manual de Contabilidad Gubernamental.

El Criterio 18 correspondiente al Subejercicio, se encuentra vinculado a los artículos 5, fracc. I y 54, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establecen que, entre otros, los Órganos del Poder Judicial de la Federación, tienen la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los recursos disponibles que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven, incluyendo los rendimientos obtenidos. En tal sentido, el importe correspondiente a este Criterio, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se presenta en el cuarto trimestre de cada ejercicio fiscal.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Administrativa**  
 Del 1 de Enero al 31 de Marzo 2024  
 (Pesos)

CONCEPTO	EGRESOS					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
<b>RAMO</b>						
<b>03 Poder Judicial</b>	<b>5,787,183,598</b>	<b>1,294,863</b>	<b>5,788,478,461</b>	<b>989,707,310</b>	<b>871,568,819</b>	
<b>Suprema Corte de Justicia de la Nación (UR 100)</b>	<b>5,787,183,598</b>	<b>1,294,863</b>	<b>5,788,478,461</b>	<b>989,707,310</b>	<b>871,568,819</b>	
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>5,787,183,598</b>	<b>1,294,863</b>	<b>5,788,478,461</b>	<b>989,707,310</b>	<b>871,568,819</b>	

Fundamento: Diario Oficial de la Federación del 30 de septiembre de 2015, Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal y el Anexo 1 Matrices de Conversión del Manual de Contabilidad Gubernamental.

El Criterio 18 correspondiente al Subejercicio, se encuentra vinculado a los artículos 5, fracc. I y 54, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establecen que, entre otros, los Órganos del Poder Judicial de la Federación, tienen la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los recursos disponibles que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven, incluyendo los rendimientos obtenidos. En tal sentido, el importe correspondiente a este Criterio, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se presenta en el cuarto trimestre de cada ejercicio fiscal